

ONCI-PA IL INFORME DE LEY CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE Y LIMITACIONES
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN.

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2020, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó la realización del Informe de Ley-Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza por trimestres.

La Rectoría, definió en la Resolución 407 de 2004, los principales lineamientos sobre las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, los cuales fueron adaptados de los normas expedidas por el Gobierno Nacional.

La norma universitaria, estableció en el artículo 15 que la Oficina Nacional de Control Interno verifica el cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría un informe trimestral donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar. El presente informe de ley consolidado, contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el segundo trimestre de 2020 (abril, mayo y junio).

El presente Informe Ejecutivo, corresponde a un resumen del Informe Final, el cual fue entregado a la Rectoría y partes interesadas por medio del oficio ONCI-896-20, del 10 de agosto de 2020.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004, mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES.

Para la realización del informe de seguimiento, se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud y la totalidad de las Sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Caribe, La Paz, Orinoquía y Tumaco. De igual forma, las verificaciones se realizaron sobre los objetos contractuales de la totalidad de contratos. Sobre las órdenes contractuales OC, se tomaron las superiores de \$5 millones. Se excluyeron las OC elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. En el seguimiento no se presentaron limitaciones en el alcance.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Por el alto volumen de operaciones realizadas por la Universidad, se acudió a la utilización de la herramienta estadística denominada Muestreo Aleatorio Simple (MAS), para el cual se definió un criterio de confianza del 95%.

El seguimiento tuvo en cuenta los siguientes datos:

Número de contratos verificados:	29
Número de órdenes contractuales realizadas:	1570
Muestra obtenida del MAS:	400
Tamaño de la muestra general:	25%

4.1. Cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

En el Nivel Nacional, Sedes Bogotá y de Presencia Nacional, para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2020, se elaboraron 29 contratos por valor de \$45.573.048.576. De la verificación realizada, se concluyó que los objetos contractuales se ajustan a las políticas de austeridad definidas por la Universidad. Frente a las OC, el volumen de operaciones realizadas fue el siguiente:

Tabla 1. Órdenes elaboradas y tamaños de muestra del Nivel Nacional, Sedes Andinas y de Presencia Nacional

Concepto	Nivel Nacional	Sede Bogotá	Unisalud	Sede Medellín	Sede Manizales	Sede Palmira	Sede La Paz	Sede Amazonía	Sede Caribe	Sede Orinoquía	Sede Tumaco	Total
Órdenes base del muestreo	167	749	22	437	58	43	8	14	18	38	16	1.570
Tamaño de la muestra	35	155	5	91	12	9	8	14	18	38	16	400
% muestra/sede	21%	20%	22%	21%	21%	21%	100%	100%	100%	100%	100%	25%
% muestra /total*	9%	39%	1%	23%	3%	2%	2%	3%	4%	10%	4%	100%

Fuente: SGF Quipu – Tabla elaborada por la ONCI

*: El % corresponde al peso de la muestra, con relación a la muestra total seleccionada.

- Nivel Nacional y Unisalud: De las 189 OC que se realizaron entre el Nivel Nacional y Unisalud, se revisaron en detalle 40 órdenes (21%), a las cuales se solicitó ampliación a los respectivos ordenadores de gasto y/o supervisores. Se encontró que la totalidad de los casos verificados en el Nivel Nacional y Unisalud se ajustaron en sus objetos contractuales a las políticas de austeridad definidas por la Universidad.
- Sede Bogotá: De 749 OC realizadas se verificaron en detalle 155 órdenes, que representaron el 20% del total de OC elaboradas. En la revisión, se observó que los objetos contractuales suscritos, se enmarcan en las políticas definidas por la Universidad en la Resolución de Rectoría 407 de 2004.
- Sede Medellín: La Sede elaboró 437 OC, de las cuales se hizo verificación en detalle de 91, (21%). La ONCI observó cumplimiento a la normativa universitaria, ya que los objetos contractuales verificados en la muestra, se desarrollan en atención de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que tiene la Institución.
- Sede Manizales: En la Sede se elaboraron 58 OC, de las cuales se seleccionaron 12, que representan el 21% del total. La ONCI observó en cada uno de los objetos contractuales y la justificación de las mismas, adecuada sujeción a la Resolución de Rectoría 407 de 2004. En tal sentido, no fue necesario solicitar información adicional a los supervisores de las órdenes contractuales.
- Sede Palmira: La Sede elaboró 43 OC de las cuales se revisaron en detalle 9, que corresponden al 21% del total. En la verificación detallada, no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede Palmira, en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004, en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sedes: Amazonía, Caribe, La Paz, Orinoquía y Tumaco: En las sedes se verificó la totalidad de las 94 OC elaboradas. En Revisión a los objetos contractuales, se observó adecuado cumplimiento a las políticas definidas en la Resolución de Rectoría 407 de 2004. En tal sentido, las erogaciones se ejecutan en atención y cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégico de la Universidad.

4.2. Situación de los Procesos Disciplinarios.

El reporte enviado por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria, indica que en ninguna de las sedes se están adelantando investigaciones disciplinarias, contra servidores públicos por presuntas violaciones de las normas internas de austeridad en el gasto público, y tampoco existen procesos pendientes de adelantarse. Vale la pena referenciar que dichas oficinas son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos; y a su criterio, podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

5. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO.

En desarrollo del seguimiento de ley, no se presentaron limitaciones que imposibilitaran o limitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

De acuerdo con los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna, y no a un proceso.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

En el presente seguimiento, la ONCI no realizó traslados de riesgos a otras instancias o entes de control interno o externo.

9. CONCLUSIONES.

- Una vez revisada la muestra de las órdenes contractuales obtenida con criterios estadísticos, se infiere que los gastos realizados por la Universidad Nacional de Colombia en todas sus sedes, se ajustan al cumplimiento normativo institucional y se realizan en el marco del objeto misional Universitario.
- En relación con las verificaciones correspondientes al trimestre anterior, no se presentaron situaciones que puedan poner en riesgo a la Universidad, ni a los ordenadores del gasto, en relación con el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Lo anterior, fue verificado en el Nivel Nacional, y en las Sedes Andinas y de Presencia Nacional.
- La Oficina Nacional de Control Interno, sugiere a los ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de autorregulación en lo referente a las normas de austeridad, dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda continuar fomentando y fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan mantener las normas institucionales en la materia; de tal forma que los servidores de la Universidad, es decir, docentes, administrativos y contratistas, desarrollen sus labores bajo criterios de pertenencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Asesores

Sede Palmira: Emilse Quiñones Izquierdo.

Sede Manizales: Javier Eduardo Hincapié Piñeres.

Sede Medellín: Luis Fernando Bañol Betancur.

Sede Bogotá, Nivel Nacional y SPN: Santiago Alejandro García Guevara, Hebert Fula Hernández.

REVISADO POR:

Profesor ÁNGEL MÚNERA PINEDA

Jefe ONCI.